



**BANCO CENTRAL DE VENEZUELA**  
**CARACAS- VENEZUELA**  
RIF N°. G-20000110-0

**CIRCULAR AL SISTEMA BANCARIO NACIONAL**

El Banco Central de Venezuela (BCV) convoca a las instituciones bancarias a participar en el segundo período de pruebas de conexión y transmisión de datos del Sistema de Integración con Entes Externos (SINEX), para la recepción de información de la posición de Encaje.

Se entiende por instituciones bancarias, a los bancos universales y microfinancieros, regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario y por leyes especiales, así como a los bancos comerciales, bancos hipotecarios, bancos de inversión, bancos de desarrollo, entidades de ahorro y préstamo y arrendadoras financieras, que se encuentran en proceso de transformación de acuerdo con lo previsto en las Disposiciones Transitorias del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

Las pruebas se realizarán durante las próximas cuatro (4) semanas, comenzando a partir del 02 de septiembre del presente año, con base en la información de operaciones de la semana del 22/08/2011 al 26/08/2011. La conexión se hace el último día hábil de cada semana, en el horario comprendido entre las 9:00 am y las 12:00 m, a través del link <http://sinexcert.extra.bcv.org.ve>, de la aplicación SINEX-ENCAJE en ambiente de prueba.

Durante este período de pruebas, las instituciones bancarias deberán solicitar los códigos y claves de acceso a la aplicación SINEX-ENCAJE de manera definitiva para su uso en ambiente de producción (<https://www.bcv.org.ve/bcv/servicios-de-comunicacion>). En el caso de las instituciones que ya posean usuarios registrados en SINEX para realizar operaciones del régimen de administración de divisas, deberán llenar nuevamente la solicitud de acceso especificando la incorporación de la opción SINEX-ENCAJE al usuario que corresponda. En caso contrario, para la incorporación de nuevos usuarios se deberá llenar la solicitud de acceso únicamente especificando la opción SINEX-ENCAJE.

Para cualquier información, favor comunicarse con el personal adscrito a la División de Crédito y Cálculo de Encaje por los teléfonos: (0212) 801-80-39, (0212) 801-80-36 y (0212) 801-86-81, en el horario comprendido entre las 8:00 am y 4:00 pm. La planilla de solicitud de códigos y claves de acceso a las aplicaciones del BCV deberá entregarse en el Servicio de Taquilla No. 17, ubicado en el sótano 1 de la Torre Financiera del Banco Central de Venezuela.

Caracas, 31 de agosto de 2011